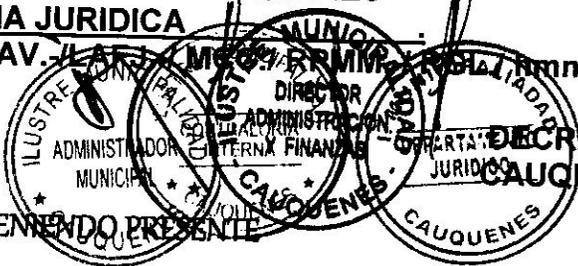


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ A.A.S.-/ M.E.S.-/ P.R.M.I.P.-/ F.B.A./ R.M.N.-



DECRETO EXENTO N° 585 / 1
CAUQUENES, 23 ENE 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- La finalidad del Municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, establecido en la Ley N° 18.695.-
- MEMO N° 74 de 13.01.2015, de Director de Desarrollo Comunitario.-
- Decreto Exento N° 9309 de fecha 02.12.2014, que aprueba el CONVENIO, de fecha 10 de Octubre de 2014, celebrado con el Instituto Nacional de Futbol, para la celebración de cursos en Nivel C, Nivel B, Nivel A, de formación de Profesionales en el ámbito de las actividades deportivas y recreativas, preferentemente vinculadas al futbol.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Modificar el Convenio celebrado con fecha 10 de Octubre de 2014, aprobado por Decreto Exento N° 9309 de fecha 02.12.2014, mediante el cual el Instituto Nacional del Futbol conviene con la Municipalidad, la celebración de cursos en Nivel C, Nivel B, Nivel A, de formación de Profesionales en el ámbito de las actividades deportivas y recreativas, preferentemente vinculadas al futbol, a desarrollarse en el Estadio Fiscal Manuel Moya Medel.-

DECRETO:

- **APRUEBASE** el "ANEXO DE CONVENIO", de fecha 30 de Diciembre de 2014, celebrado entre el **INSTITUTO NACIONAL DE FUTBOL**, representado por don **Martín Mihovilovic Contreras**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el cual las partes de común acuerdo vienen en modificar el Convenio celebrado con fecha 10 de Octubre de 2014, en los puntos Tercero y Quinto, quedando las demás clausulas en las mismas condiciones suscritas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO.

- Archivo Asesoría Jurídica. ✓

ANEXO CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

CON

INSTITUTO NACIONAL DE FUTBOL

En Santiago a_30 de diciembre 2014, comparecen don: Juan Carlos Muñoz Rojas, Chileno, Cédula de identidad N° 6.127.128-7, en representación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, ambos domiciliados en calle Antonio Varas N° 466, comuna de Cauquenes, por una parte y Don Martín Mihovilovic Contreras, Chileno cédula de identidad N° 6.383.378-9, en representación del Instituto Nacional del Fútbol, ambos domiciliados en Avenida Quilín N° 5635 A Comuna de Peñalolén, exponen y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Se modifica convenio de fecha 10 de Octubre 2014, en los puntos **TERCERO Y QUINTO** por los siguientes, quedando el resto en las mismas condiciones suscritas anteriormente:

TERCERO: A través del presente convenio, el Instituto Nacional del Fútbol conviene con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes la celebración de los siguientes cursos:

- **Nivel C**

En este nivel se entregará contenidos metodológicos a los alumnos asistentes al curso como a si mismo desarrollo de habilidades en el manejo de los gestos técnicos de juego del fútbol.

Este nivel atenderá niñas y niños a partir de los 6 hasta los 12 años de edad.

- **Nivel B**

En este nivel las metodologías tanto teóricas en el aula, como prácticas en terreno serán para atender niños de los 13 hasta los 16 años de edad.

QUINTO: Los costos que involucran los cursos de capacitación, ascienden a \$1.800.000 c/u exento de impuestos., son de cargo de la I. Municipalidad

La cancelación de los dineros será de la siguiente forma:

Se pagará por curso efectuado, contra recepción de la factura emitida por el Instituto Nacional del Fútbol, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la que será debidamente visada por el Coordinador de Deportes Municipal.

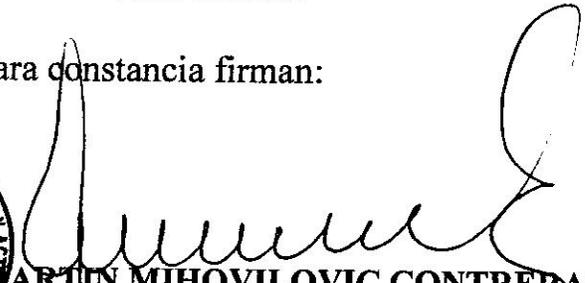
NOVENO: La personería de don Martín Mihovilovic Contreras, para representar al Instituto Nacional del Fútbol, consta de Acta de Directorio inscrita con el Repertorio N° 152-09 de fecha 28-01-2009 Notaria Juan Facuse Heresi y la personería de don Juan Carlos Muñoz Rojas, para representar a la I. Municipalidad

de Cauquenes, consta de Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 06 de Diciembre de 2012.-

DECIMO: El presente instrumento se firmará en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada entidad.

Para constancia firman:




MARTIN MIHOVILOVIC CONTRERAS
Rector (I) INAF
INSTITUTO NACIONAL DEL FUTBOL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES